

EMILIO RODRÍGUEZ CLARAMBO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID (MADRID)

CERTIFICO:

Que D. Enrique Saugar Gómez, ha emitido un informe, en el que se identifica como Administrativo de Registro, de fecha 29/12/2025 y con CSV: E964CF510F90DAEED5300CE8731ED014, a cuyo tenor:

“**INFORMO:** Que habiéndose publicado en el BOCM nº 269, del martes 11 de noviembre de 2025, página 414, acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza fiscal número 2.6, reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida y tratamiento de residuos-basuras, en sus artículos 2, 6, 7, disposición transitoria y final que surtirá efectos desde 1 de enero de 2026.

Dicha publicación daba un plazo de treinta días, a fin de que los interesados pudieran examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimasen oportunas.

Consultado el registro municipal, siempre de acuerdo al asunto referido anteriormente, y durante los plazos detallados en el párrafo anterior; figura presentado escrito de alegaciones, mediante registro de entrada nº 13770/2025, de fecha 18/11/2025, por D^a Maria Teresa González Martínez, en calidad de Concejal-Portavoz del Grupo Municipal VOX del Ayuntamiento de Humanes de Madrid.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido el presente Informe, en Humanes de Madrid, a fecha de la firma.”

Y para que así conste, y a los efectos oportunos, firmo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Humanes de Madrid, a la fecha de firma electrónica.

Vº. Bº. EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

(Documento firmado electrónicamente)